

ACTA N° 794

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel/ Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la presi-// dencia de su titular doctor Salvador Hernes Martínez, los / señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pedro A- dalberto Cabral, Manuel Osvaldo Hernández y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO. Elección de Presidente del Supe-// rior Tribunal para 1972. Atento al resultado del sorteo rea- lizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29° de / la Ley 16, ACORDARON: que la Presidencia del Superior Tribu- nal de Justicia, durante el año 1972, sea ejercida por el // señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández, a quien sub- rogarán los señores Ministros doctores Pedro Adalberto Cabral, Natalio Heredia, Carlos Roberto Soriano y Salvador Hernes Mar- tínez, en ese orden. SEGUNDO. Orden de votación de las cau-// sas por parte de los señores Ministros para el año 1972. Aten- to a la elección de las nuevas autoridades a que se refiere el punto anterior, ACORDARON: que para el año 1972 se man- tenga el orden de votación de las causas por parte de los se- ñores Ministros en la forma actualmente en vigencia, con la/ variante de que el señor Ministro doctor Salvador Hernes Mar- tínez ocupe el lugar que actualmente tiene el doctor Manuel Osvaldo Hernández. TERCERO. Feria Judicial. Vista la proximi- dad de la finalización del año judicial y la facultad confe- rida por el artículo 16 de la Ley 16 a este Tribunal, ACORDA- RON: fijar la iniciación de la Feria Judicial el día 23 del corriente a partir de las 12 horas. Todo el personal que que- de de turno durante dicha Feria Judicial, tomará automática- mente descanso compensatorio durante el próximo mes de febre- ro y los ocho primeros días del mes de marzo. El uso del des- canso en la feria o su compensatoria lleva implícita la auto- rización para ausentarse de la jurisdicción. CUARTO. Autori- dades de Feria. ACORDARON: designar las siguientes: Superior

///

//Tribunal de Justicia: Presidente, el señor Ministro doctor Salvador Hermes Martínez; secretario: doctora María / Fernández de Cario y el personal que designe el Presidente. Juzgados Letrados de Primera Instancia: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral, el doctor Gerardo Fernández Basualdo; secretario del mismo fuero, doctora Elva Felicita Toledo; Juez en lo Criminal y Correccional y de Menores: doctor Pedro Cario Petrovic; secretario del // mismo fuero: doctor Lorenzo Ángel Moreno y el personal que los señores Jueces designen. Ministerio Público: Fiscal // el doctor Raúl Oscar Monteporai y el personal que designe. Juez de Paz de Mayor Cuantía y Encargado del Archivo de // los Tribunales: doctora María Fernández de Cario; secretario:escribana Ana Moes Miranda y el personal que designe.- Juzgado de Paz de Menor Cuantía: el de Ibarreta, quien atenderá además los asuntos de los Juzgados de Paz de Las / Lomitas e Ingeniero Juárez; el de El Colorado, quien atenderá además, los asuntos del Juzgado de Paz de Pirané, y / el de Clorinda que será atendido por su titular. La atención al público de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Las Lomitas, Ingeniero Juárez y Pirané, durante el mes de Feria estará a cargo de los Auxiliares 5º de los respectivos Juzgados. Los Jueces que estuvieren de Feria en el mes de enero serán subrogados durante el mes de febrero: el de Clorinda por el Juez de Paz de Mayor Cuantía de Capital;el de Ibarreta por el de Las Lomitas y el de El Colorado por el de Pirané. QUINTO. Horario de tareas durante la Feria./ ACORDARON: fijar el horario de 9 á 12 horas, con atención al público durante las dos primeras horas, sin perjuicio / de su ampliación en caso de que se estime necesario.SEXTO. Estudio de expedientes por parte de los señores Ministros y del señor Procurador General. Teniendo en cuenta que se encuentra próxima a comenzar la Feria Judicial, lo que significa que hay un tiempo limitado para despachar las cau-

////

///Elero: 1) Suarez Berroeta, José María; 2) Acosta Vera, Inocencia; 3) Cañellas, Medín José; Perito Veterinario: 1) Toledo, Arsenio Herminio; Perito Ingeniero Civil: 1) Kokmotos, Teodoro. 4) Señalar la audiencia del día nueve del corriente a las diez y treinta horas, para el sorteo público de las // listas de conjueces y a las once horas para el sorteo de la lista de síndicos, haciéndose saber. OCTAVO. Asignación de / automóviles para el año 1972. Atento a lo dispuesto en el // punto 1° del presente, ACORDARON: asignar el coche Dodge Coronado, serie 1970, motor 0800416, para uso de la Presiden- / cia; el automóvil Chevrolet Super, modelo 1967, motor n° 236/20828, al doctor Pedro Adalberto Cabral; el Chevrolet Super, modelo 1967, motor NA236/20233, al doctor Carlos Roberto Soriano; el Chevrolet Super, modelo 1969, motor A-236/2082, al doctor Natalio Heredia y el Peugeot 404, modelo 1967, motor 49593, al doctor Salvador Hermes Martínez. NOVENO. Designa- / ción de la Comisión Asesora de la Biblioteca. Atento a lo // dispuesto en el Acuerdo n° 521, punto tercero, ACORDARON: de signar para el curso del año 1972, como miembros de la Comi- sión Asesora de la Biblioteca Dr.Dalmacio Vélez Sarsfield, / al señor Ministro doctor Natalio Heredia y al señor Ministro doctor Salvador Hermes Martínez. DECIMO. Auxiliar 2° Ramona Colombo s/licencia por razones de salud (Nota n°2433/71 Sec. Adm.). Vista la nota de referencia, el certificado e informe médico que se acompaña y atento a lo dispuesto en el art.14 del Decreto n° 869/61, ACORDARON: conceder a la señárita Ra- mona Colombo la licencia solicitada, a partir del día de la fecha y hasta el diecisiete del corriente mes. DECIMO PRIMERO Oficial de Despacho, Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela, solicita licencia por enfermedad.(Nota n° 2393/71 Sec.Adm.). Vista la nota mencionada, certificado e informe médico que se acompaña y lo diespuesto en el art.13 del Decreto n° 869/61, ACORDARON: justificar las inasistencias en que incurriera la señora Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela a partir del /

//26 de noviembre y hasta el 2 de diciembre y concederle licencia por enfermedad a partir del día 3 y hasta el 10 del corriente mes, inclusive. DECIMO SEGUNDO. Auxiliar 5º, Julia Beatriz Aranda de Francia, solicita licencia por maternidad, primera parte (Nota nº 2440/71-Sec.Adm.). Vista la nota de referencia, certificado médico que se acompaña y lo dispuesto en el artículo 29º -primera parte- del Decreto nº 869/61, ACORDARON: conceder a la señora Julia Beatriz Aranda de Francia, la primera parte de la licencia por maternidad a partir del día 6 de diciembre y hasta el 4 de enero de 1972. DECIMO TERCERO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia informa sobre inasistencias y tardanzas del personal durante el mes de noviembre. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en el Acuerdo nº 145, punto 1º, inciso a) e inciso c) y Ley nº 4, artículos 23 y 25, inciso a), ACORDARON: aplicar 3 y 2 días de suspensión a los agentes Pedro // Ricardo Nieva y Dina Yolanda Riveros, respectivamente; por reiteración en incumplimiento de horario, la que se hará efectiva los días 7, 10 y 14 del corriente, por el agente Pedro Ricardo Nieva, y los días 7 y 10 del corriente, por la agente Dina Yolanda Riveros. DECIMO CUARTO. Agente Fiscal // nº 2, doctor Héctor Abel Argañarás, solicita asignación de un empleado (Nota nº 2437/71-Sec.Adm.). Visto el pedido formalado por el señor agente Fiscal nº 2, doctor Héctor Abel Argañarás, lo dispuesto en el punto 3º del Acuerdo nº 781 y el punto 10º del presente y con la conformidad del señor Agente Fiscal nº 3 doctor Raúl Oscar Monteporsí, ACORDARON: disponer que la Auxiliar 1º señorita Carmen Aguilar Azás, // preste servicios interinamente en la Fiscalía nº 2 hasta que se reintegre el personal de dicha Fiscalía, actualmente en uso de licencia. DECIMO QUINTO. Agregado a la Acordada nº // 329, sobre funcionamiento del Superior Tribunal de Justicia. Siendo conveniente para una mejor y más rápida administración de justicia mantener, en lo posible, igual orden de vo-

///

Corresponde Acta n° 794.

//sas actualmente a estudio que tienen los señores Ministros y Procurador General y que, por razones obvias se debe dar / preferencia a las más urgentes, cuya tramitación no permite dilación, ACORDARON: disponer que a partir del día 10 del corriente hasta la terminación de la próxima Feria Judicial, se suspenda el pase a estudio de las causas a los señores Ministros y Procurador General de este Superior Tribunal, salvo aquellas que revistan carácter de urgentes y que por su naturaleza no permitan demora; igualmente podrán pasarse a estudio cuando previa consulta en cada caso con los señores Ministros y Procurador General, éstos consideren oportuno avocarse al estudio del expediente. SEPTIMO. Lista de Abogados para Conjuceces del Superior Tribunal, Juzgados de Primera // Instancia, representantes del Ministerio Público y auxiliares de la Justicia. ACORDARON: 1) fijar en cinco el número / de los profesionales que integrarán la lista de conjuceces para el Superior Tribunal; en diez la de conjuceces para los // Juzgados de Primera Instancia y representantes del Ministerio Público; y, en cinco el número de miembros para integrar la lista de síndicos. 2) Integrar las listas de los profesionales que participarán en el sorteo de conjuceces para el Superior Tribunal, Juzgado de Primera Instancia, representantes de los Ministerios Públicos y Síndicos, las que quedan / confeccionadas en la siguiente forma: a) para conjuceces del Superior Tribunal, doctores: 1) Polo, Dora; 2) Jure, Domiciano / Eduardo; 3) Carranza, Rafael Fernando; 4) Ferreira Catalán, Manuel Horacio; 5) Puga, Antonio; 6) García, Héctor Abel; 7) Saade, Farid; 8) Pereira, Antonio; 9) Polo, Antenor; 10) Fernández Bedoya, Lorenzo; 11) Nicora, José Cancio; 12) Arias, Flavio René; 13) Guerre Stewart, Carlos; 14), Quinteros Molina, Mario Alberto; y 15) Buryaile, Salomón. b) Para conjuceces de Primera Instancia y representantes del Ministerio Público, doctores: 1) Aranda, Elio Ramón; 2) Martínez, César / Eduardo; 3) Tomás, Hugo Oscar; 4) Legal, Víctor Hugo; 5) Agre

///

//lo, Eduardo; 6) Boladziev de Hernández, Perla Yolanda; 7) Castellano, Hugo Luis; 8) Gutnisky de Schattner, Sara Leonor, 9) Polo, Miguel Angel; 10) Lotto, Emilio; 11) Polo, Carlos Alberto; 12) Lynch, Carlos Alberto; 13) Roqueta, Olivaldo Eduardo; 14) Rossi, Julio Fernando Rito; 15) Loza, Zesar / Augusto; 16) Díez de Cardona, Belkys Edith; 17) Córdova, Ramón Ulises; 18) Baez, Esteban; 19) Fernández Bedoya, Juan; 20) Vadino, Julio César. c) Para Síndicos: la lista de contadores y abogados inscriptos en Secretaría Administrativa y de Superintendencia de este Superior Tribunal de Justicia. 1) Buryaile, Salomón; 2) Polo, Carlos Alberto; 3) Carranza, Rafael Fernando; 4) Mercado Alder, Walterio; 5) Freyre, Gualberto; 6) Franco, Alex Virginio; 7) Rossi Díaz, Julio Fernando Rito; 8) Malvicino, Ovidio Esteban;— Quedan excluidos de la presente lista los señores abogados Baez, Nelli Matilde; Díaz Roig, Juan Carlos y Tomás, Emilio y el contador Pérez Lago, José Antonio, por no reunir los requisitos exigidos por el artículo 88 de la Ley n° 11.719.— 3) Publicar las listas: a) de Martilleros inscriptos conforme a lo establecido en Acordada n° 645, punto 5°, que a continuación se transcribe: 1) Godo, José Roque; 2) Pedrazzoli, Víctor Hugo; 3) Acosta Vera, Inocencio; 4) Levi Vera, Benjamín; 5) López, Dorotea; 6) Cohen, José; 7) García, Vicente; 8) Fernández, José Carlos; 9) Savloff, Victorio; 10) Loza, Catalino; 11) Silva Ballbe, Oigimer Nereo; 12) Mattos, Amalia; 13) Aguilera, Julio; 14) Ramírez, Esteban. b) Peritos inscriptos en este Superior Tribunal: Perito arquitecto: 1) Navarro, Luis del Valle; 2) Ambrosio, Fernando Egidio Serafin; Perito Tesador: 1) Villarroel, Héctor Hugo; Perito Agrimensor: 1) Landaboure, Jorge Roberto; 2) Palmieri, Paulina Beatriz; Perito Agrónomo: 1) Toledo, Víctor Joaquín / Arturo; 2) Felici, Alfredo Alejandro; Perito Criminalista: 1) Quevedo, Carlos Héctor; Perito Contador: 1) Bigatti, Ángel Luis; 2) MAMBRIN, Erminida; 3) VIDALLE, Bernardo María; 4) STALGAR, Angel; 5) PÉREZ LAGO, José Antonio; Perito Marti-

///

Corresponde Acta n° 794/71.

//tación en las diversas oportunidades en que una misma causa o sus incidentes, radiquen ante este Tribunal, dado que así se logre una economía procesal en beneficio de los justiciables, por el conocimiento que los señores Ministro tienen en general sobre el tema a dilucidar. Por ello, ACORDARON: agregar / como últimos apartados del artículo 4° de la Acordada n° 329, los siguientes: "El orden de votación determinado para una // causa, se mantendrá para lo sucesivo toda vez que la misma // vuelva al Tribunal. Igualmente, cuando tratándose de la principal radique luego cualquier incidente o viceversa". "El presidente, al igual que los demás Ministros votará en el orden / que previno. Cuando el Tribunal hubiere de integrarse con los subrogantes legales o conjuces, éstos siempre votarán luego / que lo hicieran los jueces natos.".- DECIMO SEXTO. Agregado / al punto 3° de la Acordada n° 546, sobre normas para eleva-// ción de expedientes en apelación. Atento a los agregados in- / troducidos en el punto precedente a la Acordada n° 329, ACORDA- RON: aditar como inciso g) de la parte resolutive del punto / tercero de la Acordada n° 546, lo siguiente: "g) Certificar / si la alzada ya ha intervenido o no en el expediente princi- / pal o algún incidente, según sea; y en caso afirmativo, indicar el número de entrada del expediente en el Superior Tribunal". DECIMO SEPTIMO. Cámara de Comercio e Industria de Clorinda, so- licita creación de un Juzgado de Primera Instancia (Nota n° / 2454/71-Sec. Adm.). Vista la nota de referencia y de conformidad al criterio adoptado por este Cuerpo en Acuerdo n° 748, / punto 4°, ACORDARON: hacer saber a la Cámara de Comercio e In- dustria de Clorinda que este Tribunal ha bregado desde fines de 1966 por la descentralización de la justicia, propiciando entre otros, la creación de un Juzgado de Primera Instancia en Clorinda, como lo señala en las acordadas n°s. 748, punto 4° y 752, punto 7°, y que por otra parte, la decisión de esta // cuestión no es del resorte de este Poder. Todo lo cual dispu- sieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. Edo. "TERCERO"- "Martillero"- "curso"- "doctor"- Si Valen. s/r: "pase

////

// "a" - "próximo" - "Perito" - Si Valen. S/R: "oportuno" - Si Vale.

*Salvador Hermes Martínez*

SALVADOR HERMES MARTINEZ  
PRESIDENTE

*Carlos Roberto Soriano*

CARLOS ROBERTO SORIANO

*Pedro Adalberto Cabral*

PEDRO ADALBERTO CABRAL

*Manuel Osvaldo Hernández*

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

*Natalio Heredia*

NATALIO HEREDIA